



**FORMATO
INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO**

HOJA DE APROBACIÓN

	Preparado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Nombre:	KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. Constanza C. Díaz R.	Luis Alberto Camelo Crislancho	Luis Alberto Camelo Crislancho
Cargo:	Firma auditoría Externa Contratista Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos	Asesor de Control Interno	Asesor de Control Interno
Fecha:	Julio de 2019	Septiembre 6 de 2019	Septiembre 6 de 2019

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acción	Fecha	Descripción de la Acción	Numeral	Responsable
1.0	Creación	05/06/2017	Creación del formato Informe normativo o de cumplimiento	Todos	Luis Alberto Camelo Crislancho
2.0	Modificación	6/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Se ajusta el nombre del formato cambiando o de cumplimiento por "o de Seguimiento". - Se ajusta la Lista de Destinatarios por Lista de distribución del informe final. "Por Acción" y "Para información" - Se incluye tabla de "Contenido" y numerales al informe: 1 términos de Evaluación (con su desglose) 5. Anexos 	Portada Y Contenido	Luis Alberto Camelo Crislancho Constanza C. Díaz R.

Antes de usar este documento revise el listado maestro de documentos y verifique que esta es la última versión.	AP-FOR-003 V 1.1
---	------------------



**FORMATO
INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO**

**Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
UGPP**

Auditoría Interna

**Informe de Auditoría
Ejecución Presupuestal Vigencia 2020**

10 – Mayo – 2021

Descripción: Informe sobre el registro de la ejecución presupuestal en el SIIF Nación, en atención al comunicado de la Contraloría del 13 de febrero de 2013.	Código
	D5-31-2

Lista de distribución del informe final

Por Acción		
Luis Gabriel Fernández Franco	Director de Soporte y Desarrollo Organizacional	lgfernandez@ugpp.gov.co
Sandra Benigna Forero Castillo	Subdirectora Financiera	sforero@ugpp.gov.co
Para Información		
Cicerón Fernando Jiménez Rodríguez	Director General	cfjimenez@ugpp.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

1.	TÉRMINOS DE EVALUACIÓN	5
1.1.	Objetivo	5
1.2.	Alcance	5
1.3.	Metodología Utilizada	5
1.4.	Fuentes de Información	5
2.	INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020	6
2.1.	Periodo de transición, constitución de rezago y límites de reserva.....	6
2.2.	Legalidad del Proceso Contractual que da Origen a la Constitución del Rezago	14
2.3.	Evaluación de las Pérdidas de Apropriación	14
2.4.	Deber de Reflejar la Naturaleza del Gasto	14
2.5.	Identificación y Corrección de la Programación de Gastos Recurrentes en Inversión como Gastos de Funcionamiento	15
2.6.	Otros	15
3.	ANEXOS	18

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Cuentas por pagar y reserva presupuestal constituidas en 2019.....	6
Tabla 2. Fenecimiento de cuentas por pagar vigencia 2019	6
Tabla 3. Estado Ejecución cuentas por pagar y reserva presupuestal vigencia 2020 (Al 30 de marzo de 2021)	11
Tabla 4. Detalle Saldo por ejecutar cuentas por pagar vigencia 2020 al 30 de marzo de 2021	11
Tabla 5. Vigencias Futuras.....	12
Tabla 6. Análisis de topes en la constitución de Reservas Presupuestales.....	13
Tabla 7. Evaluación de las pérdidas de apropiación.....	14
Tabla 8. Recursos apropiados por rubros vigencia 2020	14
Tabla 9. Análisis plan anual de adquisiciones – PAA vigencia 2020.....	16
Tabla 10. Modificaciones presupuesto vigencia 2020	16
Tabla 11. Motivo de las modificaciones – Presupuesto 2020	17

1. Términos de Evaluación

1.1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de cada uno de los aspectos enunciados en la Comunicación No. CE – 2013EE0009743, del 13 de febrero de 2013 de la Contraloría General de la República, relacionados con el registro de la ejecución presupuestal en el aplicativo SIIF Nación – Vigencia 2020.

1.2. Alcance

El alcance del trabajo incluyó la verificación de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, vigencias futuras, aprobaciones respectivas, actas de fenecimiento y soportes de pago realizados durante la vigencia 2020.

1.3. Metodología Utilizada

Para efectuar la evaluación de la ejecución presupuestal vigencia 2020, la Oficina Asesora de Control Interno adelantó las siguientes acciones:

- Elaborar el plan de auditoría.
- Solicitar la información requerida para ejecutar la auditoría a la Subdirección Financiera.
- Analizar la documentación suministrada y ejecutar las pruebas de auditoría.
- Elaborar informe con los resultados obtenidos, el cual fue validado con el Coordinador de Presupuesto, Subdirectora Financiera y el Asesor de Control Interno de la Unidad.

1.4. Fuentes de Información

- Comunicado Contraloría CE – 2013EE0009743, del 13 de febrero de 2013 de la Contraloría General de la República.
- Ley No. 2008 del 27 de diciembre de 2019 *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020”*
- Circular Externa 026 del 20 de noviembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público *“Cierre Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal 2020”*.
- Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*
- Información generada del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación con corte al 31 de diciembre de 2020.
- Decreto 1805 de 2020 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*
- Consulta Contratos, Colombia Compra / SECOP II Enlace:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

2. Informe de Ejecución Presupuestal Vigencia 2020

2.1. Periodo de transición, constitución de rezago y límites de reserva

En la Tabla 1, se relaciona el estado de ejecución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2019, para ser ejecutadas durante la vigencia 2020 de conformidad con el reporte de cuentas por pagar vigencia 2020 de SIIF Nación suministrado por la Subdirección Financiera y corroborado mediante consulta efectuada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación el 30 de marzo de 2021.

Tabla 1. Cuentas por pagar y reserva presupuestal constituidas en 2019

(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo por Ejecutar a Dic de 2019	Saldo Ejecutado a Dic de 2020	Saldos Fecidos	% Ejecución
Cuentas por Pagar	957.747.007	902.972.568	54.774.440	94,28%
Gastos de Personal	119.970.054	119.970.054	0	100,00%
Gastos Generales	257.111.259	257.111.259	0	100,00%
Inversión	228.241.244	228.241.244	0	100,00%
Sentencias	352.424.450	297.650.011	54.774.440	84,46%
Reservas Presupuestales	4.752.444.394	4.752.444.394	0	100,00%
Cuentas por Pagar	4.752.444.394	4.752.444.394	0	100,00%
Gasto Generales	3.602.363.283	3.602.363.283	0	100,00%
Inversión	1.150.081.111	1.150.081.111	0	100,00%
Total	5.710.191.401	5.655.416.961,67	54.774.439,98	99,04%

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno a partir de la información extraída del aplicativo SIIF Nación.

- Cuentas por pagar vigencia 2019**

Del valor constituido de cuentas por pagar y reservas presupuestales a diciembre 31 de 2019, por \$5.710 millones (Cuentas por pagar \$958 millones y Reservas presupuestales \$4.752 millones), se ejecutó a diciembre 31 de 2020 la cifra de \$5.655 millones que corresponde al 99,04% de las cuentas por pagar constituidas y el 100% de las reservas presupuestales; el valor ejecutado fue corroborado por la Oficina Asesora de Control Interno mediante consulta efectuada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

El 0,96% restante de las cuentas por pagar, corresponde de acuerdo con el Acta de Fenecimiento de Cuentas por Pagar del 30 de diciembre de 2020 firmada por el Director de Soporte y Desarrollo Organizacional (Ordenador del Gasto), Subdirectora Financiera y Tesorera de la Unidad, a saldos fenecidos por \$55 millones, correspondientes a obligaciones por concepto de Sentencias (Rubro A-03-10-01-001), que no fueron pagados durante la vigencia 2020.

Tabla 2. Fenecimiento de cuentas por pagar vigencia 2019

(Cifra en pesos)

Desagregación	No.	Beneficiario	Causal para no pago	Saldo Fecido
A-03-10-01-001 Sentencias				
Fallecidos	1	Ramos Miranda Eliecer Gustavo	<p>Eliecer Gustavo Ramos Miranda con C.C. 6856108 Resolución de Ordenación y pago SFO 000579 de fecha 22 de marzo de 2019</p> <p>Mediante RDP 29423 del 24 de julio de 2017 y RDP 23686 del 06 de junio de 2017, emitida por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la UGPP, ordenó en el artículo séptimo, que los intereses moratorios reconocidos con fundamento en el artículo 192 del CPACA estarían a cargo de la Unidad y se liquidarían por la Subdirección de Nómina de Pensionados.</p> <p>Mediante Resolución de Ordenación y Pago SFO No. 000579 de fecha 22 de marzo de 2019, profenida por la Subdirectora Financiera se ordenó el pago de los intereses moratorios reconocidos, sin embargo, según bases informativas de FOPEP y de acuerdo con el registro civil de defunción con indicativo señal No. 09222242 de la Registraduría Nacional el beneficiario falleció el 25 de julio de 2020, se incluyó en el Edicto publicado en el periódico La república el 22 de octubre 2020, por el cual se convocó a las personas determinadas e indeterminadas que consideren tener derecho a reclamar la prestación a la que tiene derecho el señor Eliecer Gustavo Ramos Miranda, se presentaron ante la UGPP,</p>	6.636,44

FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO

Desagregación	No.	Beneficiario	Causal para no pago	Saldo Fenecido
			A-03-10-01-001 Sentencias	
			<p>para lo cual debían presentar las pruebas respectivas ante la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Unidad.</p> <p>Mediante radicado interno No. 2020143000675463 de fecha 30 de diciembre de 2020, la subdirección de determinación de derechos pensionales informa que "De conformidad a la respuesta suministrada por Soporte cromasoft, adjunto Excel con la CC que a la fecha tiene trámite de pago único a herederos", de acuerdo con lo informado para el resto de cédulas no existe trámite de pago único a herederos</p> <p>Con el fin de corroborar la anterior información se realizó consulta de este número de cédula en la página web oficial de la Registraduría Nacional el día 15 de diciembre de 2020, en la que se evidencia que la identificación se encuentra en estado "Cancelada por Muerte" de conformidad con la Referencia No. 21201752 del 4 de agosto de 2020.</p>	
	2	Carballo Puentes Italo	<p>Italo Carballo Puentes con C.C. 17021213 Resolución de Ordenación y pago SFO 000929 de fecha 27 de marzo de 2019</p> <p>Mediante RDP 24160 del 08 de junio de 2017, emitida por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la UGPP, ordenó en el artículo séptimo, que los intereses moratorios reconocidos con fundamento en el artículo 177 del C.C.A, estarían a cargo de la Unidad y se liquidarían por la Subdirección de Nómina de Pensionados.</p> <p>Mediante Resolución de Ordenación y Pago SFO No. 000929 de fecha 27 de marzo de 2019, proferida por la Subdirectora Financiera se ordenó el pago de los intereses moratorios reconocidos, sin embargo, según bases informativas de FOPEP el señor Italo Carballo Puentes falleció el 31 de octubre de 2019, se incluyó en el Edicto publicado en el periódico Portafolio el 24 de enero de 2020, por el cual se convocó a las personas determinadas e indeterminadas que consideren tener derecho a reclamar la prestación a la que tiene derecho del señor Italo Carballo Puentes, se presentaron ante la UGPP, para lo cual debían presentar las pruebas respectivas ante la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Unidad.</p> <p>Mediante radicado interno No. 2020143000340133 de fecha 15 de julio de 2020 informa que mediante correo del 30 de marzo de 2020 la Subdirección de Determinación dio respuesta al memorando e informa "que al cruzar las bases cromasoft me encontré coincidencias para pago único a herederos con las 4 primeras CC, pero a pesar de eso entré a verificar si eran las SOP que ustedes esperaban para el pago único, y entonces verifiqué los edictos que me mandaste vs las sop que habían, pero solo una sop está para estudio de determinación, otra sop estaba negando y las últimas dos fueron creadas antes de la publicación del edicto por tanto no hay trámite en curso que yo haya podido encontrar" Diana Alexandra Guzmán Castillo Profesional de la subdirección de determinación de derechos pensionales".</p> <p>Con el fin de corroborar la anterior información se realizó consulta de este número de cédula en la página web oficial de la Registraduría Nacional el día 15 de diciembre de 2020, en la que se evidencia que la identificación se encuentra en estado "Cancelada por Muerte" de conformidad con la Referencia No. 2119101047 del 20 de noviembre de 2019.</p>	2.678.037,71
	3	Florez Diaz Aura Elba	<p>Aura Elba Florez Diaz identificado con cédula No. 20114854 resolución de Ordenación y pago 000861 de fecha 27 de marzo de 2019.</p> <p>Mediante RDP 30252 del 27 de julio de 2017, emitida por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la UGPP, ordenó en el artículo séptimo, que los intereses moratorios reconocidos con fundamento en el artículo 192 del CPACA, estarían a cargo de la Unidad y se liquidarían por la Subdirección de Nómina de Pensionados.</p> <p>Mediante Resolución de Ordenación y Pago SFO No. 000861 de fecha 27 de marzo de 2019, proferida por la Subdirectora Financiera se ordenó el pago de los intereses moratorios reconocidos, sin embargo, según bases informativas de FOPEP la señora falleció el 07 de mayo de 2020, se incluyó en el Edicto publicado en el periódico La república el día 17 de julio de 2020 por el cual se convocó a las personas determinadas e indeterminadas que consideren tener derecho a reclamar la prestación a la que tiene derecho del señora Aura Elba Florez Diaz, se presentaron ante la UGPP, para lo cual debían presentar las pruebas respectivas ante la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Unidad.</p> <p>Mediante radicado interno No. 2020143000437373 de fecha 11 de septiembre de 2020 la Subdirección de Determinación informa que verificado el aplicativo Cromasoft no hay solicitud de pago único a herederos.</p> <p>Con el fin de corroborar la anterior información se realizó consulta de este número de cédula en la página web oficial de la Registraduría Nacional el día 15 de diciembre de 2020, en la que se evidencia que la identificación se encuentra en estado "Cancelada por Muerte" de conformidad con la Referencia No. 2120100392 del 12 de mayo de 2020.</p>	302.513,79
	4	Ramírez Cuevas Mario	<p>Mario Ramírez Cuevas c.c 4903776 Resolución de Ordenación y pago 001067 de fecha 30 de abril de 2019</p> <p>Mediante RDP 7716 del 28 de febrero de 2017 y RDP 002045 de fecha 24 de enero 2017, emitida por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la UGPP, ordenó en el artículo séptimo, que los intereses moratorios reconocidos con fundamento en el artículo 177 del CCA, estarían a cargo de la Unidad y se liquidarían por la Subdirección de Nómina de Pensionados.</p> <p>Mediante Resolución de Ordenación y pago SFO No. 1067 de fecha 30 de abril de 2019, proferida por la Subdirectora Financiera se ordenó el pago de los intereses moratorios reconocidos, sin embargo, según bases informativas de FOPEP el señor falleció el 10 de noviembre de 2019, se incluyó en el Edicto publicado en el periódico Portafolio el 24 de</p>	3.344.234,36

FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO

Desagregación	No.	Beneficiario	Causal para no pago	Saldo Fenecido
			A-03-10-01-001 Sentencias	
			<p>enero de 2020 por el cual se convocó a las personas determinadas e indeterminadas que consideren tener derecho a reclamar la prestación a la que tiene derecho del señor Mario Ramírez Cuevas, se presentaran ante la UGPP, para lo cual debían presentar las pruebas respectivas ante la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Unidad.</p> <p>Mediante radicado interno No. 2020143000340133 de fecha 15 de julio de 2020 informa que mediante correo del 30 de marzo de 2020 la Subdirección de Determinación dio respuesta al memorando e informa "que al cruzar las bases croma me encontré coincidencias para pago único a herederos con las 4 primeras CC, pero a pesar de eso entré a verificar si eran las SOP que ustedes esperaban para el pago único, y entonces verifique los edictos que me mandaste vs las sop que habían, pero solo una sop está para estudio de determinación, otra sop estaba negando y las últimas dos fueron creadas antes de la publicación del edicto por tanto no hay tramite en curso que yo haya podido encontrar" Diana Alexandra Guzmán Castillo Profesional de la subdirección de determinación de derechos pensionales".</p> <p>Con el fin de corroborar la anterior información se realizó consulta de este número de cedula en la página web oficial de la Registraduría Nacional el día 15 de diciembre de 2020, en la que se evidencia que la identificación se encuentra en estado "Cancelada por Muerte" de conformidad con referencia No. 2119101036 del 15 de noviembre de 2019.</p>	
	5	Rivadeneira Blanco Máximo Visman	<p>Maximino Visman Rivadeneira Blanco C.C. 1754226 Resolución de Ordenación y pago 001250 de fecha 30 de abril de 2019</p> <p>Mediante RDP 032911 del 22 de agosto de 2017, emitida por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la UGPP, ordenó en el artículo séptimo, que los intereses moratorios reconocidos con fundamento en el artículo 192 del C.P.A.C.A. estarían a cargo de la Unidad y se liquidarían por la Subdirección de Nómina de Pensionados.</p> <p>Mediante Resolución de Ordenación y pago SFO No. 001250 de fecha 30 de abril de 2019, proferida por la Subdirectora Financiera se ordenó el pago de los intereses moratorios reconocidos, sin embargo, según bases informativas de FOPEP el señor falleció el 03 de noviembre de 2019, se incluyó en el Edicto publicado en el periódico Portafolio el 24 de enero de 2020 a convocar a las personas determinadas e indeterminadas que consideren tener derecho a reclamar la prestación a la que tiene derecho del señor Maximino Visman Rivadeneira Blanco, se presentaran ante la UGPP, para lo cual debían presentar las pruebas respectivas ante la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Unidad.</p> <p>Mediante radicado interno No. 2020143000340133 de fecha 15 de julio de 2020 informa que mediante correo del 30 de marzo de 2020 la Subdirección de Determinación dio respuesta al memorando e informa "que al cruzar las bases croma me encontré coincidencias para pago único a herederos con las 4 primeras CC, pero a pesar de eso entré a verificar si eran las SOP que ustedes esperaban para el pago único, y entonces verifique los edictos que me mandaste vs las sop que habían, pero solo una sop está para estudio de determinación, otra sop estaba negando y las últimas dos fueron creadas antes de la publicación del edicto por tanto no hay tramite en curso que yo haya podido encontrar" Diana Alexandra Guzmán Castillo Profesional de la subdirección de determinación de derechos pensionales".</p> <p>Con el fin de corroborar la anterior información se realizó consulta de este número de cedula en la página web oficial de la Registraduría Nacional el día 15 de diciembre de 2020, en la que se evidencia que la identificación se encuentra en estado "Cancelada por Muerte" de conformidad con referencia No. 2119101036 del 15 de noviembre de 2019.</p>	5.040.091,72
	6	Salazar De Quintero Maria Lucia	<p>María Lucía Salazar de Quintero C.C. 26933157 Resolución de Ordenación y pago 001402 de fecha 22 de mayo de 2019</p> <p>Mediante RDP 38155 del 05 de octubre de 2017, emitida por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la UGPP, ordenó en el artículo octavo, que los intereses moratorios reconocidos con fundamento en el artículo 192 del C.P.A.C.A. estarían a cargo de la Unidad y se liquidarían por la Subdirección de Nómina de Pensionados.</p> <p>Mediante Resolución de Ordenación y pago SFO No. 001402 de fecha 22 de mayo de 2019, proferida por la Subdirectora Financiera se ordenó el pago de los intereses moratorios reconocidos, sin embargo, según bases informativas de FOPEP la señora falleció el 01 de junio de 2020, se incluyó en el Edicto publicado en el periódico la republica el día 17 de julio de 2020 por el cual se convocó a las personas determinadas e indeterminadas que consideren tener derecho a reclamar la prestación a la que tiene derecho del señora María Lucía Salazar, se presentaran ante la UGPP, para lo cual debían presentar las pruebas respectivas ante la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Unidad.</p> <p>Mediante radicado interno No. 2020143000437373 de fecha 11 de septiembre de 2020 la Subdirección de Determinación informa que verificado el aplicativo Cromasoft no hay solicitud de pago único a herederos.</p> <p>Con el fin de corroborar la anterior información se realizó consulta de este número de cedula en la página web oficial de la Registraduría Nacional el día 15 de diciembre de 2020, en la que se evidencia que la identificación se encuentra en estado "Cancelada por Muerte" de conformidad con referencia No. 2120100473 del 05 de junio de 2020.</p>	2.061.022,27
	7	Rodriguez Maria Flor Alba	<p>María Flor Alba Rodríguez C.C. 21374339 Resolución de Ordenación y pago 000390 de fecha 15 de febrero de 2019</p>	4.866.837,00

FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO

Desagregación	No.	Beneficiario	Causal para no pago	Saldo Fenecido
A-03-10-01-001 Sentencias				
			<p>Mediante RDP 40322 del 05 de octubre de 2018, emitida por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la UGPP, ordenó en el artículo quinto, el pago de costas procesales estaría a cargo de la Unidad.</p> <p>Mediante Resolución de Ordenación y pago SFO No. 000390 de fecha 15 de febrero de 2019, proferida por la Subdirectora Financiera se ordenó el pago de las costas procesales reconocidas, sin embargo, según bases informativas de FOPEP la señora falleció el 12 de diciembre de 2019, se incluyó en el Edicto publicado en el periódico Portafolio el 24 de enero de 2020 por el cual convocó a las personas determinadas e indeterminadas que consideren tener derecho a reclamar la prescripción a la que tiene derecho del señora María Flor Alba Rodríguez, se presentaran ante la UGPP, para lo cual debían presentar las pruebas respectivas ante la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Unidad.</p> <p>Mediante radicado interno No. 2020143000340133 de fecha 15 de julio de 2020 informa que mediante correo del 30 de marzo de 2020 la Subdirección de Determinación dio respuesta al memorando e informa "que al cruzar las bases crema me encontré coincidencias para pago único a herederos con las 4 primeras CC, pero a pesar de eso entré a verificar si eran las SOP que ustedes esperaban para el pago único, y entonces verifiqué los edictos que me mandaste vs las sop que habían, pero solo una sep está para estudio de determinación, otra sop estaba negando y las últimas dos fueron creadas antes de la publicación del edicto por tanto no hay trámite en curso que yo haya podido encontrar" Diana Alexandra Guzmán Castillo Profesional de la subdirección de determinación de derechos pensionales".</p> <p>Con el fin de corroborar la anterior información se realizó consulta de este número de cedula en la página web oficial de la Registraduría Nacional el día 15 de diciembre de 2020, en la que se evidencia que la identificación se encuentra en estado "Cancelada por Muerte" de conformidad con referencia No. 2119101123 del 17 de diciembre de 2019.</p>	
Subtotal				18.299.373,29
Decaimiento	1	Arboleda Rodriguez Luis Manuel	<p>La Subdirección de Determnación de Derechos Pensionales expidió la RDP 2704 del 31 de enero de 2020, en la que en su artículo tercero estableció: revocar la resolución RDP7251 del 27 de febrero de 2017 y el Auto ADP6401 del 29 de agosto de 2017, de conformidad con lo señalado en el presente acto administrativo y dado que la SFO 001296 del 30 de abril de 2019, se soportó en la RDP revocada, es necesario decaer dicha SFO, por el cual ordena gasto y pago por concepto de intereses moratorios en los términos del artículo 177 del C.C.A.</p> <p>El señor Luis Manuel Arboleda tenía un proceso ejecutivo en contra de la Entidad donde decretaron medidas cautelares de embargo contra los recursos bancarios, en cumplimiento de la medida cautelar el día 5 de febrero de 2018 se constituyeron dos depósitos judiciales por la suma de \$52.480.612, valores que fueron entregados al ejecutante el 13 de diciembre de 2018, el proceso ejecutivo no se cierra por considerar el despacho que no se cubrió el total de la obligación por tanto, se actualiza la liquidación de crédito; la Entidad mediante la RDP 2704 del 31 de Enero de 2020 da cumplimiento a la última liquidación del crédito, revoca el acto que dio origen a la SFO del año 2019, y determina el saldo de intereses y costas los cuales se ordenaron mediante SFO 2650 y SFO 2651 y se pagaron a través de depósito judicial constituido el día 18 de diciembre de 2020.</p>	18.596.225,56
Subtotal				18.596.225,56
Pendientes de Pago	1	Ruth Marina Sepúlveda Arroyave	Durante la vigencia 2020, la subdirección financiera realizó gestiones con el propósito de lograr la ubicación del tercero y que el mismo enviara los documentos para pago que se solicitaban dentro de la resolución de ordenación de gasto y pago expedida en el año 2019. Se enviaron oficios solicitando documentos a las direcciones registradas en las bases de datos a las cuales tiene acceso la Entidad.	200.000,00
	2	Colon Sanchez Dunis Crislina		121.525,01
	3	Herrera Carrero Norha Rosalia	Se realizaron llamadas telefónicas por medio de la DSIA a los números registrados en las bases de datos que tiene acceso la Entidad, adicionalmente se contactó al apoderado que los representó en el proceso para lograr el reporte de información que permitiera localizar al tercero.	335.554,36
	4	Sanchez Azain Lose Segundo	Por último, se publicó un edicto en el periódico Portafolio el día 7 de diciembre de 2020, con el fin de conceder como plazo para la presentación de los documentos requeridos para hacer efectivo el pago de las acreencias respectivas, el jueves 10 de diciembre de 2020, debido a que por tratarse de recursos que forman parte del presupuesto general de la Nación, la apropiación para cubrir las obligaciones en referencia fenece el 31 de diciembre del presente año.	306.168,17
	5	Niño Montañó Kemberly Daniela	A pesar de la gestión es realizadas por la Subdirección Financiera no fue posible que 31 beneficiarios allegaran los documentos solicitados por la entidad para proceder con el pago. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.3.2 y 2.8.1.7.3.3 del Decreto 1068 de 2015 y según el artículo 28 de la ley de presupuesto 2008 de 2019 y el Subproceso GF-017-Caracterización Subproceso Sentencias y Conciliaciones, se hace necesario realizar el feneamiento de las cuentas por pagar constituidas en los 31 casos en mención.	635.927,36
	6	Niño Montañó Campo Elías		635.927,36
	7	Arango Ramirez Ligia	De acuerdo con lo expuesto anteriormente, las obligaciones relacionadas no fueron pagadas durante la vigencia 2020, por lo cual se solicita a los asistentes aprobar el feneamiento de las obligaciones descritas. Decisión: Se aprueba de manera unánime por parte de los asistentes el feneamiento de las cuentas indicadas anteriormente y se solicita	8.712,21
	8	Mosquera Bahamen Nancy		47.203,19
	9	Giraldo De Ospina Leonidia		60.278,48
	10	Correa De Turizo Esther Judith		52.851,32
	11	Ana Isabel Rodriguez Manjarres		86.000,00

Desagregación	No.	Beneficiario	Causal para no pago	Saldo Fecido
A-03-10-01-001 Sentencias				
	12	Canillo De Cantillo Manuela Petrona	informar a los Grupos Internos de Contabilidad, Central de cuentas y de Presupuesto para la gestión pertinente al interior del aplicativo SIIF Nación.	92.516,21
	13	Luna Caicedo Ana Isabel		364.522,30
	14	Barguil De Dumar Nelcy Del Socorro		658.884,75
	15	Barragan Moscoso Miguel Arturo		453.610,05
	16	Suarez Pérez Nemesio		178.132,63
	17	Ordoñez Mendoza Gloria Yolanda		9.347.298,30
	18	Lesmes Gómez Flor Alba		740.639,96
	19	Bentham Calvo Efraín		1.365.800,63
	20	Diaz Silgado Matildo		299.003,42
	21	Cardoso De Sierra Maria Silvia		279.740,28
	22	Rivera Sanchez Maria Elsy		96.029,49
	23	Ofelia De Los Ríos Gómez		176.000,00
	24	Juan Cardona		436.530,00
	25	Victor Manuel Peña Arias		28.409,60
	26	Pizarro Palacios Yenneli		22.008,71
	27	Álvarez Ríos Fernando Enrique		262.897,00
	28	Rodríguez De Castro Olga		18.837,11
	29	Niño Vega Adolfo	468.895,28	
	30	Ulloa Rosas Jose Ricardo	98.739,30	
Subtotal				17.878.842,48
Total				54.774.441,33

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno a partir del Acta de Fecimiento de Cuentas por pagar vigencia 2019 del 30 de diciembre de 2020.

- Ejecución de Cuentas por pagar y reservas presupuestales vigencia 2020**

El rezago con corte 31 de Diciembre de 2020 por \$3.391 millones corresponde a cuentas por pagar, las cuales corresponden a la diferencia entre las obligaciones y los pagos. (Artículo 27 del decreto 1805 de 2020).¹ Sin embargo, atendiendo a lo establecido en dicho artículo, \$3.222 millones de dichas cuentas, fueron constituidas como reservas teniendo en cuenta que no contaban con el PAC al cierre de la vigencia.

¹ "Artículo 27. A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2020 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021.

Estas obligaciones no fueron objeto de pago en razón a que los contratos vencían a finales de la vigencia 2020 y los bienes o servicios contratados fueron recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2020.

A continuación, en la Tabla 3 *Estado ejecución cuentas por pagar y reserva presupuestal vigencia 2020, con corte al 30 de marzo de 2021*; se detallan los saldos ejecutados por concepto de cuentas por pagar y reserva presupuestal constituidas en la vigencia 2020.

Tabla 3. Estado Ejecución cuentas por pagar y reserva presupuestal vigencia 2020 (Al 30 de marzo de 2021)

(Cifra en pesos)

Concepto	Saldo por Ejecutar a Dic de 2020	30 de marzo de 2021		
		Saldo Ejecutado	Saldo por Ejecutar	% Ejecución
Cuentas por Pagar	69.186.226	26.713.580	42.472.646	38,61%
Gastos Generales	23.800.000	23.800.000	0	100,00%
Conciliaciones	14.080.790	610.000	13.470.790	4,33%
Sentencias	31.305.436	2.303.580	29.001.856	7,36%
Reservas Presupuestales	3.322.111.989	3.322.111.989	0	100,00%
Cuentas por Pagar	3.322.111.989	3.322.111.989	0	100,00%
Gasto Generales	2.800.984.583	2.800.984.583	0	100,00%
Inversión	521.127.406	521.127.406	0	100,00%
Total	3.391.298.216	3.348.825.570	42.472.646	98,75%

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno a partir de información generada del aplicativo SIIF Nación al 30 de marzo de 2021.

- **Ejecución del rezago presupuestal vigencia 2020**

De acuerdo con la información corroborada por la Oficina Asesora de Control Interno en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, a Diciembre de 2020, se realizó constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales por valor de \$3.391 millones (Cuentas por pagar \$69 millones y Reservas presupuestales \$3.322 millones); que al 30 de marzo de 2021 presenta una ejecución de \$3.349 millones (Cuentas por pagar \$26 millones y Reservas presupuestales \$3.322 millones), equivalente al 98,75% (Cuentas por pagar 38 % y Reservas presupuestales 100%). El saldo por ejecutar corresponde a 8 cuentas por pagar por \$ 42 millones (Sentencias por \$29 millones y Conciliaciones por \$13 millones).

Tabla 4. Detalle Saldo por ejecutar cuentas por pagar vigencia 2020 al 30 de marzo de 2021

(Cifra en pesos)

Descripción	No. Cuentas por Pagar	Saldo por Utilizar a 30 de marzo de 2021
Cuenta por Pagar	8	42.472.646
Sentencias	6	29.001.856
Conciliaciones	2	13.470.790
Total	8	42.472.646

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno a partir de información generada del aplicativo SIIF Nación al 30 de marzo de 2021.

Al respecto la Subdirección Financiera mediante correo electrónico del 7 de abril de 2021, se tiene que:

Rubro de Sentencias:

Para las sentencias que se encuentran pendientes de pago a marzo de 2021, la Subdirección Financiera informa que realizó envío de Oficios en el transcurso de 2021 solicitando al beneficiario allegue la documentación para poder realizarle el pago; informando los documentos necesarios para el pago de estas obligaciones; cabe resaltar que estos son solicitados dentro de la resolución donde se ordena el gasto de la siguiente forma:

“ART 2 – Para el cumplimiento de las referidas órdenes de pago, el beneficiario del crédito deberá allegar la siguiente documentación a la subdirección financiera de la UGPP

1. *Certificación Bancaria emitida por la entidad financiera. Esta cuenta debe estar a nombre del beneficiario, y debe ser una cuenta diferente, a aquella donde se le deposita su mesada pensional.*
2. *Copia de la Cédula de Ciudadanía del beneficiario.*
3. *Declaración juramentada de que no ha instaurado otra acción de cobro por este mismo concepto frente a otra entidad del Estado. (Certificación suscrita por el beneficiario en la cual declara que no se encuentra en curso, ni que ha iniciado ningún tipo de proceso ejecutivo por concepto del cobro de conformidad con lo ordenado en la Resolución RDP000).*
4. *Si el beneficiario decide actuar representado por un apoderado, se deberá adjuntar, un poder especial conferido conforme a la ley que le otorgue a este último la facultad EXPRESA de recibir el pago de la acreencia de este acto administrativo, conforme lo dispone el artículo 77 del Código General del Proceso. Además de los documentos solicitados en los numerales 1 y 2 de este mismo artículo”*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina Asesora de Control Interno de las 8 cuentas por pagar de la vigencia 2020, que al 30 de marzo de 2021 presentan saldo por ejecutar, realizo revisión de la totalidad de los rubros; con el fin de verificar que hubieran sido constituidas con la totalidad de los requisitos legales, los cuales corresponden al respectivo acto administrativo, documentos equivalente a factura, e informes de supervisión; como resultado de dicha validación se verificó que las cuentas por pagar revisadas fueron constituidas conforme a los requisitos legales. **Ver Anexo 1. Cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2020 pendientes de ejecución al 30 de marzo de 2021.**

• **Vigencias Futuras**

De acuerdo con la información obtenida del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y la información suministrada por la Subdirección Financiera, para la vigencia 2020 se aprobó la suma de \$57.097,14 millones como Vigencias Futuras, la Oficina Asesora de Control Interno verificó que dichas vigencias futuras contarán con la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; producto de esta revisión, no se evidenciaron novedades que deban ser incluidas en el presente informe.

En la Tabla 5 se presenta una relación de las vigencias futuras aprobadas para su ejecución en la vigencia 2020.

Tabla 5. Vigencias Futuras

(Cifra en pesos)				
Oficio Aprobación Vigencia Futura	Contrato	Concepto	Valor Aprobación por Contrato	Valor Aprobación Vigencia Futura
2-2019-007141	03 527 2019	Prestar Los Servicios De Administración Integral De Gestión Vi- Documental Y Archivo Durante Las Etapas Do La Gestión De Los Documentos Y Su Ciclo Vital.	4.453.929.024	4.453.929.024
2-2019-010939	04 001 2019	Prestar El Servicio De Consultoría Para Realizar Las Actividades Propias Do La Oficina De Control Interno En La Ugpp En Los Términos Señalados En El Artículo 12 Do La Ley 87 De 1993 Y El Artículo 17 Del Decreto 648 Do 2017 Y Demás Normas	1.498.732.980	1.498.732.980
2-2019-014946	03 554 2019	Prestar El Servicio Integral De Vigilancia Que Utilice Medio Humano Con Armas Y Sin Armas Y Con Herramientas Tecnológicas Tales Como: Circuito Cerrado Do Televisión Cctv	974.676.132	2.750.102.532
	03 592 2019	Prestar Los Servicios De Transcripción Litoral E Integral De Los De Documentos Judiciales Donde La Ugpp Sea Parte	215.426.400	
	03 613 2019	Prestar El Servicio De Vigilancia, Seguimiento Y Control De Todos Los Procesos Judiciales Que Cursen En Los Diferentes Despachos A Nivel Nacional, En Donde La Unidad De Gestión Pensional Y Parafiscales – Ugpp Sea O Se Haga Parte	1.560.000.000	
2-2019-017923	03 736 2014	Vi Adición Y Prórroga Del Contrato Para La Prestar Los Servicios De Atención Por Medio De Los Canales De Atención Presencial, Virtual, Contac Center Y Back Office	11.296.010.004	11.296.010.004
2-2019-018767	07 004 2019	Prestar El Servicio Integral De Comunicaciones De Salida	1.612.973.948	1.612.973.948
2-2019-023726	03 597 2019	Prestar El Servicio Integral De Componentes Tecnológicos Para Soportar Los Servicios De Tecnología De La Ugpp, Conforme A Las Condiciones Descritas En El Anexo Técnico	15.245.867.928	15.245.867.928

Oficio Aprobación Vigencia Futura	Contrato	Concepto	Valor Aprobación por Contrato	Valor Aprobación Vigencia Futura
2-2019-044037	03 608 2019	Servicio Aseo Y Cafetería Pav Barranquilla	25.396.175	14.562.542.150
	03 609 2019	Servicio Aseo Y Cafetería Pav Medellín	23.921.130	
	03 610 2019	Servicio De Aseo Y Cafetería Pav Cali	23.438.945	
	03 611 2019	Servicio De Aseo Y Cafetería Para Las Sedes De La Ugpp En Bogotá	717.339.583	
	03 612 2019	Prestación Del Servicio De Transporte Público Especial Terrestre Para La Movilización De Los Funcionarios De La Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social Ugpp.	24.029.672	
	03 616 2019	Diagramación Y Publicación De Avisos De Ley	280.925.868	
	05 003 2019	Arrendamiento Y Administración Sedes Ugpp - Pav Medellín	165.477.743	
	05 004 2019	Arrendamiento Y Administración Sedes Ugpp - Pav Cali	138.860.444	
	05 005 2019	Arrendamiento Y Administración Sedes Ugpp - Bodega Calle 13	2.866.509.989	
	05 006 2019	Arrendamiento Y Administración Sedes Ugpp - Montevideo	3.110.471.795	
	05 007 2019	Arrendamiento Y Administración Sedes Ugpp - Pav Barranquilla	184.749.878	
	05 008 2019	Arrendamiento Y Administración Sedes Ugpp - Arrecife	878.697.021	
	05 009 2019	Arrendamiento Y Administración Sedes Ugpp - Marriott	6.057.888.174	
	08 010 2019	Surministro De Tiquetes Para El Transporte Aéreo En Rutas Nacionales E Internacionales De La Ugpp	64.835.733	
2-2019-046655	03 267 2019	Servicios Operativos Para La Ejecución De Actividades De Verificación De Completitud De Expedientes Pensionales	947.415.159	5.676.983.087
	03 383 2019	Prestar Los Servicios De Validación Técnica Documental Y De Contenido E Investigaciones Administrativas Que Requieran Las Solicitudes Elevadas A Las Áreas Misionales O De Apoyo De La Entidad	685.837.048	
	03 539 2019	Sistema De Información Kactus Hr - Liquidación De Nómina	151.074.338	
	03 541 2019	Prestar El Servicio De Administración, Soporte Y Operación De La Plataforma Tecnológica Kofax De La Ugpp	115.875.000	
	03 551 2019	Administración De La Plataforma Software Ag Que Seporta Los Sistemas Bpm, Soporte Especializado Y Desarrollos	412.707.244	
		Servicio De Administración Plataforma Software Ag	186.022.876	
	03 619 2019	Administración Y Desarrollo De Reconocimiento Pensional - Recpen	2.760.773.419	
	03 620 2019	Servicio De Estampado Cronológico, Certificados De Firma Digital Corticámara	269.974.048	
07 002 2019	Adquirir El Derecho De Uso No Exclusivo E Intransferible Del Sistema De Información Temis De Propiedad De Cisa, Bajo La Modalidad De Software Como Servicio - Saas, Mediante La Utilización Del Sistema De Computación En La Nube, Para La Administración	147.303.955		
Tótal			57.097.141.653	57.097.141.653

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno a partir de información suministrada por la Subdirección Financiera.

• Topes constitución de las Reservas presupuestales 2020

De acuerdo con el rezago constituido con corte 31 de diciembre de 2020, no se identifican reservas presupuestales. Lo anterior como se detalla en la tabla No. 6.

Tabla 6. Análisis de topes en la constitución de Reservas Presupuestales

(Cifra en pesos)

Rubro Presupuestal	Presupuesto Aprobado 2020	Reservas Presupuestales	Límite de reserva presupuestal %		% Reserva
			%	Pesos	
Funcionamiento	194.234.500.000		2%	3.884.690.000,00	0,00%
Inversión	6.888.655.374		15%	1.033.298.306,10	0,00%
Totales	201.123.155.374	-		4.917.988.306,10	

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno a partir de información suministrada por la Subdirección Financiera.

Cabe resaltar que, en consulta efectuada en el aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se identifican reservas presupuestales por valor de \$3.322, millones, las cuales corresponden a cuentas por pagar distribuidas de la siguiente forma; Gastos de Funcionamiento por \$2.800 millones y Gastos de

inversión por \$522 millones, los cuales equivalen al 1,44% y 7,57% de presupuesto aprobado por cada uno de los rubros para la vigencia 2020.

2.2. Legalidad del Proceso Contractual que da Origen a la Constitución del Rezago

El rezago con corte 31 de Diciembre de 2020 por \$3.391 millones corresponde a cuentas por pagar, las cuales corresponden a la diferencia entre las obligaciones y los pagos. (*Artículo 27 del decreto 1805 de 2020*). Sin embargo, atendiendo a lo establecido en dicho artículo, \$3.222 millones de dichas cuentas, fueron constituidas como reservas teniendo en cuenta que no contaban con el PAC al cierre de la vigencia.

Estas obligaciones no fueron objeto de pago en razón a que los contratos vencían a finales de la vigencia 2020 y los bienes o servicios contratados fueron recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2020. La auditoría verificó que dichas obligaciones estaban registradas en SIIF Nación, producto de contratos ejecutados.

2.3. Evaluación de las Pérdidas de Apropiación

De acuerdo con la información tomada del reporte de ejecución presupuestal generado del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, al 31 de diciembre de 2020 el monto de las pérdidas de apropiación ascendió a \$641.09 millones, correspondiente al 0,32% del total de recursos aprobados para la unidad (\$201.123 millones) **Ver Anexo 2. Pérdidas de apropiación** y corresponden a los siguientes conceptos, detallados en la tabla 7:

Tabla 7. Evaluación de las pérdidas de apropiación

(Cifra en pesos)

Descripción	Valor	Porcentaje
Apropiación que no fue afectada con CDP	641.096.029	0,32%
Apropiación afectada con CDP que no fue utilizada	-	0%
Apropiación afectada aplazamiento y modificación para vigencia 2020	-	0%
Total	641.096.029	0,32%

Fuente: Elaboración propia de Control Interno a partir de información generada del aplicativo SIIF Nación.

2.4. Deber de Reflejar la Naturaleza del Gasto

De acuerdo con el reporte de "Ejecución presupuestal vigencia 2020" extraído del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, los gastos de Funcionamiento aprobados ascendieron a \$193.642 millones y los de Inversión a la suma de \$6.840 millones; en la Tabla 8 se detallan los rubros apropiados y con certificado de disponibilidad:

Tabla 8. Recursos apropiados por rubros vigencia 2020

(Cifra en pesos)

Rubro	Tipo de Gasto	Valor Aprobado	Valor Según CDP's
Gastos de Funcionamiento			
A-01	Gastos de Personal	91.714.176.239	91.714.176.239
A-02	Adquisición de Bienes y Servicios	82.184.059.501	82.184.059.501
A-03	Transferencias Corrientes	19.103.612.649	19.103.612.649
A-08	Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	640.024.789	640.024.789
Gastos de Inversión			
C	Inversión	6.840.186.167	6.840.186.167
Total		200.482.059.345	200.482.059.345

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno a partir de información generada del aplicativo SIIF Nación.

Con el fin de verificar la clasificación de los gastos de inversión, la auditoría validó que los gastos por dicho rubro por \$6.840 millones, contarán con una adecuada clasificación, lo anterior, mediante la revisión de la

descripción del gasto de los 21 CDP's que conforman el rubro de inversión, como resultado de dicha validación se observó que la suma aprobada por el rubro de inversión está adecuadamente soportado y clasificado. **Ver Anexo 3. Apropriaciones y compromisos – inversión.**

Así mismo, con el fin de validar que los gastos de funcionamiento estuvieran debidamente soportados en facturas y/o documentos equivalentes, e informes de supervisión y que correspondan al rubro clasificado en el SIIF Nación, sobre un total de 6.256 órdenes de pago de vigencia 2020 por valor de \$101.926 millones (Rubros: Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora), se seleccionó una muestra aleatoria de 24² órdenes por valor de \$9.721 millones, sin presentar diferencia alguna entre los conceptos y valores registrados en SIIF Nación y los soportes físicos revisados. **Ver Anexo 5. Gastos de funcionamiento vigencia 2020 (muestra).**

2.5. Identificación y Corrección de la Programación de Gastos Recurrentes en Inversión como Gastos de Funcionamiento

La Oficina de Control Interno, verifico que los contratos de prestación de servicios personales que se suscribieron en la vigencia 2020 fueron atendidos con cargo a gastos de funcionamiento de 2020; teniendo en cuenta que las contrataciones son efectuadas bajo el siguiente argumento: *“Que mediante los Decretos 5022 de 2009, 056 y 057 de 2013, se creó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP”*

Por lo cual la Subdirección de Gestión Humana indica que *“Una vez revisado el manual, los empleados pertenecientes a la planta global y temporal de la Entidad y de acuerdo con los perfiles específicos de los cargos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, se constata que no existe suficiente personal de planta que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud por el área requirente de la contratación”,* validación efectuada frente a *“Certificado de Inexistencia o Insuficiencia de Personal en Planta”* **Ver Anexo 5. Contratos Suscritos con Personas Naturales – Vigencia 2020.**

Adicionalmente, se observó que la UGPP para la ejecución de los recursos de inversión suscribe contratos los cuales están directamente relacionados con las actividades descritas en la Ficha EBI del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP³. Dichos gastos son sometidos de manera previa a revisión y aprobación por el Departamento nacional de planeación y los gastos que allí se incluyen corresponden exclusivamente a los que tienen relación directa con dichos proyectos. **Ver Anexo 6. Fichas EBI.**

2.6. Otros

• Plan de Anual de Adquisiciones vigencia 2020

Se solicitó a la Subdirección Financiera el Plan de Anual de Adquisiciones – PAA (Versión 47 del 15 de diciembre de 2020) correspondiente a la vigencia 2020, sus modificaciones y ejecución de este; a fin de analizar las variaciones presentadas entre lo presupuestado y ejecutado; de lo anterior se obtiene que:

El valor ejecutado del PAA al 31 de diciembre de 2020 con sus modificaciones, equivale al 96.27% del presupuestado correspondiente a \$89.024 millones (Valor CDP), frente a la ejecución de \$85.702 millones (Valor Obligado RDP).

² Muestra estratificada en la cual se seleccionan los gastos de mayor a menor valor (Uno por tercero) y rubro, de acuerdo con cálculo de muestra efectuado en archivo denominado *“Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población”* de la Contraloría General de la República. Contraloría delegada para el Sector Social. Agosto 2011. En el cual se determina un Error Muestral del 10% y un Nivel de Confianza del 90%.

³ Validado en SUIFP: Único Proyecto de Inversión: Dotación de la Infraestructura Tecnológica en Informática y Comunicaciones de Última Generación para la UGPP

Los \$3.322 millones correspondientes al saldo constituido como Reserva Presupuestal – Cuenta por Pagar, al 30 de marzo de 2021 presenta una ejecución del 100%. Así mismo, los valores constituidos como Cuentas por Pagar en el rezago por \$ 69 millones presentan una ejecución del 38,61%.

La ejecución se detalla por rubro en la Tabla 9.

Ver Anexo 7. Plan de Anual de Adquisiciones Detallado – Vigencia 2020 (Ejecución).

Tabla 9. Análisis plan anual de adquisiciones – PAA vigencia 2020

(Cifra en pesos)

Rubro Presupuestal	Total Plan Anual de Adquisiciones	Valor CDP	Valor Obligado	Saldo por Obligar (Reserva - Cuenta por Pagar)	% Cumplimiento
A-02	82.627.000.000,00	82.184.059.501,07	79.383.074.917,70	2.800.984.583,37	96,59%
C	6.888.655.374,00	6.840.186.166,95	6.319.058.761,00	521.127.405,95	92,38%
Total	89.515.655.374,00	89.024.245.668,02	85.702.133.678,70	3.322.111.989,32	96,27%

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno a partir de información suministrada por la Subdirección Financiera al 31 de diciembre de 2020.

• **Informe de Gestión Presupuestal Vigencia 2020**

La auditoría verificó que el Informe de Gestión Presupuestal para la vigencia 2020 fue publicado en la página web (www.ugpp.gov.co), lo anterior conforme a consulta efectuada el 15 de marzo de 2021.

Dicho informe entre otros contempla:

- Conformación del presupuesto vigencia 2020 con sus respectivas modificaciones.
- Resultado de la ejecución presupuestal vigencia 2020.
- Ejecución de reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2019.
- Constitución del rezago presupuestal vigencia 2020.

• **Modificaciones al presupuesto**

El presupuesto inicial de la vigencia 2020 presentó siete (7) modificaciones las cuales se presentan en la Tabla 10. Cada una de las modificaciones realizadas está soportada mediante decreto o resoluciones las cuales se detallan en la Tabla 11.

Tabla 10. Modificaciones presupuesto vigencia 2020

(Cifra en pesos)

Rubro	Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones							Presupuesto Final	
			Resolución 0028 del Consejo Directivo	Resolución 0029 del Consejo Directivo (Interno de Nómina)	Resolución 0030 del Consejo Directivo	Resolución 0031 del Consejo Directivo	Resolución 0032 del Consejo Directivo	Resolución 0033 del Consejo Directivo	Resolución 0034 del Consejo Directivo		
Gastos de Funcionamiento		194.234.500.000	-	-	-	-	-	-	-	194.234.500.000	
A-01-01-01	Salario	50.762.000.000		500.000.000					- 245.000.000	- 100.000.000	50.917.000.000
A-01-01-02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	-18.595.000.000							- 990.000.000	- 250.000.000	17.355.000.000
A-01-01-03	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial	4.725.000.000		800.000.000					- 665.000.000	- 40.000.000	4.820.000.000
A-01-02-01	Salario	15.000.000.000		1.300.000.000							13.700.000.000
A-01-02-02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	5.177.000.000							- 100.000.000	- 215.000.000	4.862.000.000
A-01-02-03	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial	138.000.000								- 30.000.000	108.000.000
A-02-02	Adquisiciones Diferentes de Activos	83.300.000.000	1.000.000		2.000.000				- 750.000.000		82.627.000.000
A-03-02-02-119	Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS (Ley 65 / 1981)	16.500.000	1.000.000		2.000.000						19.500.000
A-03-03-01-999	Otras Transferencias - Distribución previo Concepto DGPPN	6.770.000.000					- 4.770.000.000	- 2.000.000.000			-
A-03-04-02-012	Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No De Pensiones)	412.000.000									412.000.000

Rubro	Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones							Presupuesto Final
			Resolución 0028 del Consejo Directivo	Resolución 0029 del Consejo Directivo (Interno de Nómina)	Resolución 0030 del Consejo Directivo	Resolución 0031 del Consejo Directivo	Resolución 0032 del Consejo Directivo	Resolución 0033 del Consejo Directivo	Resolución 0034 del Consejo Directivo	
A-03-10-01-001	Sentencias	8.483.000.000				4.770.000.000	2.000.000.000	2.750.000.000		18.003.000.000
A-03-10-01-002	Conciliaciones	767.000.000								767.000.000
A-08-01	Impuestos	9.000.000								9.000.000
A-08-05	Multas, sanciones e intereses de mora	-							635.000.000	635.000.000
Gastos de Inversión		6.888.655.374								6.888.655.374
C-1305-1000-1	Optimización del Registro Único de Aportantes RUA Bogotá	741.200.676								741.200.676
C-1399-1000-3	Mejoramiento del Soporte de las Tecnologías de Información en la UGPP Bogotá	6.147.454.698								6.147.454.698
Total		201.123.155.374								201.123.155.374

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Control Interno a partir de información suministrada por la Subdirección Financiera.

Tabla 11. Motivo de las modificaciones – Presupuesto 2020

Resolución	Motivo Modificación
Ley 2008 de 2019 Decreto 2411 de 2019	Mediante el cual se definió el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 para las entidades públicas del orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 por valor de \$201.123 millones (Funcionamiento \$194.234,5 millones e Inversión \$6.888,7 millones).
Resolución 0028 del Consejo Directivo	Por medio del cual se realiza traslado presupuestal por \$1 millón de pesos para ajustar el presupuesto necesario para el pago de la membresía a la OISS.
Resolución 0029 del Consejo Directivo	Por medio del cual se realiza traslado presupuestal del rubro salario planta temporal la suma de \$1.300 millones de pesos, para recomponer el rubro de salarios - planta permanente en la suma de \$500 millones de pesos y el rubro Remuneraciones no constitutivas de factor salarial - planta temporal en la suma de \$800 millones de pesos.
Resolución 0030 del Consejo Directivo	Por medio del cual se ajusta la apropiación presupuestal requerida para el pago de la membresía a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), por \$2 millones.
Resolución 0031 del Consejo Directivo	Por medio del cual se realiza traslado presupuestal del rubro Otras transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN al rubro de Transferencias Corrientes – Sentencias, la suma de \$4.770 millones de pesos.
Resolución 0032 del Consejo Directivo	Por medio del cual se realiza modificación presupuestal de los rubros de Gastos de Funcionamiento por 2.000 millones de pesos, con el fin de atender las necesidades en el rubro de Sentencias.
Resolución 0033 del Consejo Directivo	Por medio del cual se realiza modificación presupuestal de los rubros de nómina y adquisición de bienes y servicios, al rubro de sentencias la suma de \$2.750 para cancelar sentencias.
Resolución 0034 del Consejo Directivo	Por medio del cual se realiza modificación presupuestal de los rubros de nómina por \$635 millones de pesos para cancelar una multa determinada por el Ministerio de Trabajo.

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Control Interno a partir de información suministrada por la Subdirección Financiera.

3. Anexos

Anexo 1. Cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2020 pendientes de ejecución al 30 de marzo de 2021.

(Cifra en pesos)

No.	Tipo Rezago	No. Identificación	Nombre Razón Social	Saldo Por Utilizar	Validación			Dif
					Soporte Cuenta Por Pagar	Concuerda Concepto	Valor Soporte Cuenta Por Pagar	
1	Sentencias	22.514.097	Diaz Ferrer Cenith Esther	1.534.330	Si	Si	1.534.330	-
2	Sentencias	40.031.793	Rojas Gonzalez Clara Amelia	20.706.403	Si	Si	20.706.403	-
3	Sentencias	41.537.159	Segura Guzmán Sara Malilde	3.500.000	Si	Si	3.500.000	-
4	Sentencias	25.388.681	Limbania Rodriguez Mina	2.871.737	Si	Si	2.871.737	-
5	Sentencias	26.295.849	Peña Moreno Nilda Mariela	113.333	Si	Si	113.333	-
6	Conciliaciones	40.012.587	Fonseca Dealvarado Elena	5.212.848	Si	Si	5.212.848	-
7	Conciliaciones	41.692.954	Fabiola Rosero	8.257.942	Si	Si	8.257.942	-
8	Sentencias	25.269.426	Benavides De Castro Alda Luz	276.053	Si	Si	276.053	-
Total				42.472.646			42.472.646	-

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno a partir de información suministrada por la Subdirección Financiera y generada del aplicativo SIIF Nación.

Anexo 2. Pérdidas de apropiación

(Cifra en pesos)

Descripción	Presupuesto Final	CDP - Compromisos	Pérdida por Apropiación de CDP	Obligaciones (Incluidas Cuentas por Pagar)	Pérdida de Recursos con CDP	Pagos	Rezago Presupuestal
Salario	50.917.000.000	50.892.568.838	24.431.162	50.892.568.838	-	50.892.568.838	-
Contribuciones Inherentes A La Nómina	17.355.000.000	17.355.000.000	-	17.355.000.000	-	17.355.000.000	-
Remuneraciones No Constitutivas De Factor Salarial	4.020.000.000	4.017.966.675	2.033.325	4.017.966.675	-	4.017.966.675	-
Salario	13.700.000.000	13.697.287.778	2.712.222	13.697.287.778	-	13.697.287.778	-
Contribuciones Inherentes A La Nómina	4.862.000.000	4.861.925.400	74.600	4.861.925.400	-	4.861.925.400	-
Remuneraciones No Constitutivas De Factor Salarial	908.000.000	889.427.548	18.572.452	889.427.548	-	889.427.548	-
Adquisiciones Diferentes De Activos	82.627.000.000	82.184.059.501	442.940.499	82.184.059.501	-	79.359.274.918	2.824.784.583
Organización Iberoamericana De Seguridad Social Oiss (Ley 65 / 1981).	19.500.000	19.188.950	311.050	19.188.950	-	19.188.950	-
Incapacidades Y Licencias De Maternidad Y Paternidad (No De Pensiones)	412.000.000	315.401.444	96.598.556	315.401.444	-	315.401.444	-
Sentencias	18.003.000.000	18.002.961.956	38.044	18.002.961.956	-	17.971.656.520	31.305.436
Conciliaciones	767.000.000	766.060.299	939.701	766.060.299	-	751.979.508	14.080.790
Impuestos	9.000.000	8.006.629	993.371	8.006.629	-	8.006.629	-
Multas, Sanciones E Intereses De Mora	635.000.000	632.018.160	2.981.840	632.018.160	-	632.018.160	-
Optimización Del Registro Único De Aportantes Rúa Bogotá	741.200.676	727.400.501	13.800.175	727.400.501	-	670.692.885	56.707.616
Mejoramiento Del Soporte De Las Tecnologías De Información En La Uggp Bogotá	6.147.454.698	6.112.785.666	34.669.032	6.112.785.666	-	5.648.365.876	464.419.790
Total	201.123.156.374	200.482.059.345	641.096.029	200.482.059.345	-	197.090.761.129	3.391.298.216
Pérdida Total			0,32%		0,00%		

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno a partir de información suministrada por la Subdirección Financiera.

Anexo 3. Apropriaciones y compromisos – Inversión

(Cifra en pesos)

No. CDP	Rubro	Valor Actual	Objeto
1320	C-1399-1000-3-0-1399063	21.176.400	Adquirir El Derecho De Uso No Exclusivo E Intransferible Del Sistema De Información Temis De Propiedad De Cisa, Bajo La Modalidad De Software Como Servicio - Saas, Mediante La Utilización Del Sistema De Computación En La Nube, Para La Administración
1720	C-1399-1000-3-0-1399064	186.022.331	Servicio De Administración Plataforma Software Ag
1920	C-1399-1000-3-0-1399064	2.032.886.775	Administración Y Desarrollo De Reconocimiento Pensional – Recpen
9420	C-1305-1000-1-0-1305023	113.000.000	Prestar Los Servicios Profesionales De Apoyo A La Dirección De Gestión De Tecnologías De La Información En Las Actividades De Análisis Y Gestión De La Información Para Definir Y Establecer Un Modelo De Información De Datos Estándar Creando Un Máster
9520	C-1305-1000-1-0-1305023	101.700.000	Prestar Los Servicios Profesionales A La Dirección De Gestión De Tecnologías De La Información En Apoyar Actividades De Soporte, Mantenimiento E Implementación De La Gestión De Las Fuentes De Información Que Apoyan El Proceso De Parafiscales Y Mantenimiento.
	C-1399-1000-3-0-1399063	56.821.666	

FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO

Nº. CDP	Rubro	Valor Actual	Objeto
9620	C-1399-1000-3-0-1399063	107.120.000	Prestar Servicios Profesionales Para Apoyar A La Dirección De Gestión De Tecnologías De La Información Para Apoyar El Proceso De Gestión De La Configuración Y Automatización En La Implementación De Las Pruebas Y Ambientes Para Salida A Operación De L
9720	C-1399-1000-3-0-1399063	116.733.333	Prestar Los Servicios Profesionales A La Dirección De Gestión De Tecnologías De La Información Para Apoyar Las Actividades Relacionadas Con La Gestión De Requerimientos Y Problemas De Las Unidades De Negocio De Parafiscales, Pensiones, Jurídica Y Ate
9820	C-1399-1000-3-0-1399063	116.390.000	Prestar Los Servicios Profesionales A La Dirección De Gestión De Tecnologías De La Información, Para Apoyar Las Actividades De Soporte Especializado Y Mantenimiento A Los Sistemas De Información Establecidos Sobre La Plataforma .Net De La Unidad Administrativa.
9920	C-1305-1000-1-0-1305015	101.400.000	Prestar Los Servicios Profesionales De Apoyo A La Dirección De Gestión De Tecnologías De La Información En Las Actividades Extracción, Cargue, Transformación De La Información Exógena Y Reportes, Solicitada Por Las Diferentes Áreas De Negocio Al Sistema
10020	C-1305-1000-1-0-1305023	23.346.666	Prestar Los Servicios A La Dirección De Gestión De Tecnologías De La Información Para Apoyar Las Actividades De Levantamiento De Requerimientos Funcionales Y No Funcionales, Pruebas Funcionales De Las Aplicaciones En Los Diferentes Ambientes Tecnología
13320	C-1399-1000-3-0-1399064	472.145.894	Prestar El Servicio De Desarrollo E Implementación De Requerimientos, Solución De Problemas Y Mejoras De Las Funcionalidades Existentes O Nuevas Por Desarrollar, Para Los Procesos De Negocio De La Ugpp Soportados Por El Bpm Sobre La Plataforma De Sof
14720	C-1399-1000-3-0-1399064	421.810.000	Adquirir La Actualización Del Soporte Y Mantenimiento Del Licenciamiento Del Producto Kofax Identificado Con El Número Serial Yk20595 De Propiedad De La Ugpp
15120	C-1399-1000-3-0-1399063	1.264.583.936	Adquirir La Renovación Y Actualización De Licencias De Las Herramientas Webmethods Bpm Suite Y Soporte Técnico Del Fabricante Software Ag.
15320	C-1399-1000-3-0-1399063	207.797.413	Prestar El Servicio Especializado Para La Implementación De Requerimientos, Optimización Y Mejoramiento De Las Funcionalidades Existentes O Nuevas Por Desarrollar, Para La Solución Sede Electrónica, Construido Sobre La Plataforma Esigna, Mediante La
16120	C-1399-1000-3-0-1399063	84.598.905	Prestar El Servicio De Administración Y Gestión De Los Procesos Judiciales De La Ugpp Bajo La Modalidad De Software Como Servicio - Saas (Software As A Service) En La Nube Del Sistema De Información Temis
17520	C-1305-1000-1-0-1305015	150.504.060	Contratar Los Servicios Especializados Para La Automatización/Parametrización Y Ejecución De Los Requerimientos Solicitados Sobre La Plataforma Storm, En El Marco De Las Modificaciones Y/O Actualizaciones, Análisis Y Diseño De Formularios Y Reglas De
17720	C-1305-1000-1-0-1305015	45.900.000	Prestar Los Servicios Profesionales A La Dirección De Gestión De Tecnologías De La Información Apoyando Las Actividades De Soporte, Mantenimiento, Gestión Y Actualización De Las Fuentes De Información Que Apoyan El Proceso De Parafiscales Relacionada
17920	C-1399-1000-3-0-1399063	438.150.000	Adquirir La Actualización De Las Licencias Concurrentes Y Server De Los Productos IBM Spss De Propiedad De La Ugpp Y La Prestación Del Soporte Técnico Sobre Estos Mismos Productos. Atance: Se Incluye La Renovación Del Plan Anual De Mantenimiento, E
18020	C-1399-1000-3-0-1399063	199.563.000	Contratar La Consultoría Especializada Para La Definición De La Metodología Integral, Modelo De Gobierno Y Transferencia De Conocimiento Para La Adopción De La Tecnología Rpa A Seguir En La Unidad
18920	C-1305-1000-1-0-1305015	191.549.775	Implementar Una Solución De Analítica Bajo Los Componentes De Google Analytics Para Gestión De Datos De La Unidad
	C-1399-1000-3-0-1399063	362.186.014	
21220	C-1399-1000-3-0-1399063	24.800.000	Prestar Los Servicios Profesionales A La Dirección De Gestión De Tecnologías De La Información Para Apoyar Las Actividades De Control Y Seguimiento Para Llevar A Cabo La Implementación Del Proceso De Gobierno De Datos De Parafiscales
Total		6.840.186.167	

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno a partir de información suministrada por la Subdirección Financiera.

Anexo 4. Gastos de funcionamiento vigencia 2020 (Muestra)

(Cifra en pesos)

No.	No. Identificación	Nombre Razón Social	Valor Pesos	Validación			
				Soporte Cuenta por Pagar	Concuerda Concepto	Valor Soporte Cuenta por Pagar	Dif
1	830013774	Indra Colombia S.A.S.	1.516.634.050	Si	Si	1.516.634.050	-
2	900794062	Unión Temporal Servicios Bpo Ugpp	1.135.420.091	Si	Si	1.135.420.091	-
3	830083523	Informática Documental Sas	453.528.484	Si	Si	453.528.484	-
4	830019581	Cosinle Ltda. Consultoría Seguridad Integral Y Compañía Ltda.	249.346.577	Si	Si	249.346.577	-
5	830126395	Americas Business Process Services S A	243.960.454	Si	Si	243.960.454	-
6	830019581	Cosinle Ltda. Consultoría Seguridad Integral Y Compañía Ltda.	155.599.119	Si	Si	155.599.119	-
7	900373414	Corus Systems & Consulting Group Colombia Sas	103.176.811	Si	Si	103.176.811	-
8	830016840	Cromasoft Ltda.	74.076.997	Si	Si	74.076.997	-
9	830042244	Digital Ware S.A.S.	44.626.809	Si	Si	44.626.809	-
10	19342067	Pardo Cardoso Guillermo	278.582.077	Si	Si	278.582.077	-
11	10535535	Casillo León Diego Francisco	259.953.725	Si	Si	259.953.725	-
12	60070	Imbacuan Cortes Berulfo Eliecer	243.424.444	Si	Si	243.424.444	-
13	14318010	Olaya Urbina Hernando	203.596.535	Si	Si	203.596.535	-
14	860522381	Kpmg Advisory Tax & Legal S A S	124.894.415	Si	Si	124.894.415	-
15	900459056	Icarus Com Co S A S	52.840.093	Si	Si	52.840.093	-
16	900615809	Bella & Abogados S.A.S	38.989.826	Si	Si	38.989.826	-
17	900264538	Rsl Asociados Projects S.A. S	38.477.174	Si	Si	38.477.174	-
18	900073948	Inversiones Inmobiliarias De Colombia S.A.S	472.732.970	Si	Si	472.732.970	-
19	900088538	El Olivar Sociedad Anónima	174.329.514	Si	Si	174.329.514	-

No.	No. Identificación	Nombre Razón Social	Valor Pesos	Validación			
				Soporte Cuenta por Pagar	Concuerda Concepto	Valor Soporte Cuenta por Pagar	Dif
20	860048112	Construcciones Arrecife S.A.S	71.172.259	Si	Si	71.172.259	-
21	900003409	Comisión Nacional Del Servicio Civil	1.662.500.000	Si	Si	1.662.500.000	-
22	860002120	IBM De Colombia & Cia. S C A	1.142.081.363	Si	Si	1.142.081.363	-
23	860524654	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa	814.978.289	Si	Si	814.978.289	-
24	900062917	Servicios Postales Nacionales S. A	166.337.140	Si	Si	166.337.140	-
Total			9.721.259.216			9.721.259.216	-

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno a partir de información suministrada por la Subdirección Financiera y generada del aplicativo SIIF Nación.

Anexo 5. Contratos Suscritos con Personas Naturales – Vigencia 2020.

(Cifra en pesos)

Dependencia	No. de Contratos	Valor Contratos
Dirección Jurídica	82	2.764.911.180
Subdirección Jurídica Pensional	40	1.407.464.532
Subdirección Jurídica De Parafiscales	21	791.049.813
Subdirección De Asesoría Y Conceptualización Pensional	21	566.396.835
Dirección Estratégica Y Evaluación	9	309.825.000
Dirección De Mejoramiento Y Seguimiento De Procesos	2	132.968.916
Dirección De Pensiones	15	528.267.857
Subdirección Determinación Derechos Pensionales	6	217.219.274
Subdirección De Nomina Pensionados	8	251.199.558
Dirección De Parafiscales	26	699.076.970
Subdirección Integración Sistema Aportes Parafiscales	3	107.351.327
Subdirección Determinación Obligaciones Parafiscales	1	19.266.666
Subdirección Cobranzas	22	572.458.977
Dirección Soporte Y Desarrollo Organizacional	27	759.067.281
Subdirección De Gestión Humana	3	13.264.168
Subdirección Administrativa	11	249.341.953
Subdirección Financiera	4	164.825.702
Subdirección De Gestión Documental	4	69.823.791
Dirección Tecnologías De La Información	14	964.394.999
Dirección De Servicios Integrados De Atención	2	103.999.940
Total	177	6.262.512.143

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno a partir de información suministrada por la Subdirección Administrativa.

Anexo 6. Fichas EBI

Vigencia: 2020 | Método: Ejecución | Fuente: RECURSOS PGB

Sector: Hacienda | Economía | Presupuesto

Entidad: Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales

RESUMEN EJECUTIVO - ENTIDAD

UGPP GESTIÓN GRAL - UGPP - UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES

Categoría	Nro. Proyectos	Inversión	Avance financiero	Avance físico del producto	Avance Gestión	Fundación
Cardioprograma	1	\$0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Desarrollo de la gestión - dirección del Sector Hacienda	1	\$6.147.454.698	81,9%	0,0%	0,0%	0,0%
Saludamiento del sistema y tributación	1	\$241.388.676	80,5%	0,0%	0,0%	0,0%
TOTAL	3	\$6.888.843.374	81,2%	0,0%	0,0%	0,0%

Evolución Avance: Ugpp Gestión Gral - UGPP - Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales de la Inversión SPI - Diciembre 2020

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Inversión*	5.589	6.209	6.209	6.209	6.209	6.209	6.209	6.209	6.209	6.209	6.209	6.209
Avance Financiero	0,0%	0,0%	0,0%	5,78%	6,9%	1,98%	16,7%	32,4%	52,0%	65,8%	75,8%	81,2%
Avance Físico del Producto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Avance Gestión	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

*Cifra en millones de pesos.

MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP BOGOTÁ

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



Código Bpin: 2018011000205
Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP BOGOTÁ

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Horizonte	2019 - 2023	Clasificación Plan Nacional del Desarrollo - Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad (2019-2022)
Sector	HACIENDA	Pacto 11071 - XV. Pacto por una gestión pública efectiva
Entidad Responsable	131401-UGPPP - GESTIÓN GENERAL	Línea 12074 - 1. Transformación de la administración pública
Programa	1389-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	Programa 1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector hacienda
SubPrograma	1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	

ESTADO DE LA FICHA

IMAGEN DEL PROYECTO

Estado	Registrado Actualizado
Usuario Formulator	Rodríguez Vega German
Fecha del Estado Actual	2020-09-25 09:09:35
Fecha Control Posterior	2020-09-25 09:09:35
Solicitud de Formulación	630518 - Sin trámites presupuestales.
Vigencia Seleccionada	2020
Fecha Creación del Turno	N/A
Turno de trámite	N/A



Imagen pendiente

Cadena de Valor
Esquema Financiero
Melas Ind. Secundarios
Melas de Gestión
Regionalización
Anexos
Beneficiarios

Cifras en Pesos Corrientes

Resumen Financiero - Año Inicio: 2019 Año Final: 2023

Vigencia	Solicitado**	Inicial*	Vigente*	Compromiso*	Obligación*	Pago*	Avances
							Financiero: 79,37%
2019-Dic	3.577.000.000	3.577.000.000	5.922.854.850	5.850.829.839	4.700.748.728	4.472.507.484	Físico: 0,00%
							Gestión: 100,00%
2020-Dic	7.617.141.565	6.147.454.698	6.147.454.698	6.112.785.666	5.648.365.876	5.648.365.876	Financiero: 91,86%
							Físico: 0,00%
							Gestión: 0,00%
2021	5.782.669.870	0	0	0	0	0	Financiero: 0,00%
							Físico: 0,00%
							Gestión: 0,00%
							Financiero: 0,00%

CI-FOR-036 Versión 2.0 Página 21 de 23

OPTIMIZACIÓN DEL REGISTRO UNICO DE APORTANTES RUA BOGOTÁ

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



Código Epiin: 20180110002305
Nombre del Proyecto: OPTIMIZACIÓN DEL REGISTRO UNICO DE APORTANTES RUA BOGOTÁ

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Horizonte:	2019 - 2020	Clasificación Plan Nacional del Desarrollo - Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad (2019-2022):	
Sector:	HAZCENDA	Pacto:	11071 - XV. Pacto por una gestión pública efectiva
Entidad Responsable:	131401-UGPP - Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales	Línea:	12075 - 2. Gasto público efectivo
Programa:	1305-FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	Programa:	1305 - Incentivos del recaudo y tributación
SubPrograma:	1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		

ESTADO DE LA FICHA

Estado:	Registrado Actualizado
Usuario Formulador:	Rodríguez Vega German
Fecha del Estado Actual:	2019-10-08 13:10:39
Fecha General Posterior:	2019-10-08 13:10:39
Solicitud de Formulación:	613972 - Sin ítemes presupuestales
Vigencia Selecionada:	2020
Fecha Creación del Turno:	N/A
Turno de trámite:	N/A

IMAGEN DEL PROYECTO



DNP

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Imagen pendiente

Cadena de Valor
Esquema Financiero
Metas Ind. Secundarios
Metas de Gestión
Regionalización
Anexos
Beneficiarios

Cifras en Pesos Corrientes

Resumen Financiero – Año Inicio: 2019 Año Final: 2020

Vigencia	Solicitado**	Inicial*	Vigente*	Compromiso*	Obligación*	Pago*	Avances
2019-Dic	711.186.224	711.186.224	711.186.224	694.735.870	694.735.870	694.735.870	Financiero: 97,69% Físico: 2,16% Gestión: 100,00%
2020-Dic	1.361.275.984	741.200.676	741.200.676	727.400.501	670.692.885	670.692.885	Financiero: 90,49% Físico: 0,00% Gestión: 33,00%

Fuente: *SUIFP - **SUIIF. Información va desde 2008, año que se inició el SPI.

Fuente: Información obtenida Departamento Nacional de Planeación DNP. <https://spi.dnp.gov.co/Consultas>

CI-FOR-036 Versión 2.0 Página 22 de 23

Anexo 7. Plan de Anual de Adquisiciones Detallado – Vigencia 2020 (Ejecución).

(Cifra en pesos)

Rubro Presupuestal	Total Plan Anual de Adquisiciones	Valor CDP	Valor Obligado	Saldo por Obligar (Reserva - Cuenta por Pagar)	% Cumplimiento
A-02-02-01-002	16.517.350	16.517.350	16.517.350	-	100%
A-02-02-01-003	111.219.782	91.769.503	87.771.905	3.997.598	96%
A-02-02-01-004	2.545.377.753	2.531.549.353	2.531.549.353	-	100%
A-02-02-02-006	2.051.853.536	2.008.918.424	1.897.415.542	111.502.882	94%
A-02-02-02-007	15.172.371.204	15.157.933.786	14.862.076.790	295.856.996	98%
A-02-02-02-008	62.179.457.031	61.828.882.986	59.439.255.879	2.389.627.107	96%
A-02-02-02-009	511.881.033	511.448.700	511.448.700	-	100%
A-02-02-02-010	38.322.310	37.039.399	37.039.399	-	100%
C-1305-1000-1-0-1305015	503.154.009	489.353.835	432.646.219	56.707.616	88%
C-1305-1000-1-0-1305023	238.046.667	238.046.666	238.046.666	-	100%
C-1399-1000-3-0-1399063	3.034.589.147	2.999.920.667	2.535.500.877	464.419.790	85%
C-1399-1000-3-0-1399064	3.112.865.551	3.112.864.999	3.112.864.999	-	100%
Total	89.515.655.374,00	89.024.245.668,02	85.702.133.678,70	3.322.111.989,32	96,27%

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno a partir de información suministrada por la Subdirección Financiera.